

## DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Resolución N° 0 4 0 de fecha 0 5 FEB 2021

"Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021"

### LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 9 del Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2021 fue la suma de \$36.546.050.000.

Que el Decreto 777 de diciembre de 2019 por el cual se reglamenta el estatuto orgánico de presupuesto, establece en su artículo 9 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto y modificaciones de las apropiaciones y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior de los agregados de adquisición de servicios, por valor de \$3.000.000, toda vez que no se asignaron recursos para cubrir los gastos de viáticos y gastos de viaje en la presente vigencia.

Que atendiendo lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP 00008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual "Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales", el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen los Gastos de Funcionamiento por valor de \$3.000.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), así:



Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15 PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062 Línea gratuita 018000127700 | Línea 195 www.dadep.gov.co Código Postal: 111311





# DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Continuación de la Resolución N° 0 4 0 de fecha 0 5 FEB 2021

"Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021"

| CONTRACRÉDITO       |  |    |           |  |
|---------------------|--|----|-----------|--|
| 13                  | GASTOS   | \$ | 3.000.000 |  |
| 131                 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                           | \$ | 3.000.000 |  |
| 13102               | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                  | \$ | 3.000.000 |  |
| 1310202             | Adquisiciones diferentes de activos no financieros | \$ | 3.000.000 |  |
| 131020202           | Adquisición de servicios                           | \$ | 3.000.000 |  |
| 13102020208         | Salud ocupacional                                  | \$ | 3.000.000 |  |
| TOTAL CONTRACRÉDITO |  | \$ | 3.000.000 |  |

| CRÉDITO       |  |    |           |  |
|---------------|--|----|-----------|--|
| 13            | GASTOS   | \$ | 3.000.000 |  |
| 131           | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                           | \$ | 3.000.000 |  |
| 13102         | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                  | \$ | 3.000.000 |  |
| 1310202       | Adquisiciones diferentes de activos no financieros | \$ | 3.000.000 |  |
| 131020202     | Adquisición de servicios                           | \$ | 3.000.000 |  |
| 13102020205   | Viáticos y gastos de viaje                         | \$ | 3.000.000 |  |
| TOTAL CRÉDITO |  | \$ | 3.000.000 |  |

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

05 FEB 2021

Proyectó: Revisó: Aprobó:

Gloria Moya Triana Enrique Adolfo Gómez Salazar Marelvi Maria Montes Arroyo Blanca Stella Bohorquez Montenegro

Fecha: Febrero 2021 Código de archivo: 400170